

DISCOVERY SILVER CORP. POLÍTICA DE VOTO POR MAYORÍA

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración (el "**Consejo**") de Discovery Silver Corp. (la "**Sociedad**") considera que cada uno de sus miembros debe contar con la confianza y el apoyo de los accionistas de la Sociedad. Con este fin, la Junta ha adoptado por unanimidad esta declaración de política.

1. **Mayoría de votos retenidos**

En una elección no impugnada de directores de la Corporación a la que se aplique esta política, cada director debe ser elegido por el voto de la mayoría de las acciones representadas en persona o por poder en la asamblea de accionistas convocada para dicha elección de directores. En consecuencia, si un candidato a director recibe un mayor número de votos "en contra" de su elección que votos "a favor" de dicha elección, dicho director deberá presentar su renuncia de inmediato al presidente de la Junta después de la reunión.

2. **Examen de la dimisión**

El Comité de Gobernanza y Nombramientos (el "**Comité**") estudiará cualquier oferta de dimisión y recomendará al Consejo si la acepta o no. Los administradores que hayan presentado su dimisión no participarán en las deliberaciones del Comité ni del Consejo. En sus deliberaciones, el Comité podrá considerar las razones expuestas por las que los accionistas "retuvieron" votos en la elección del director en cuestión, la duración del servicio y las cualificaciones del director, las contribuciones del director a la Sociedad, el efecto que dicha dimisión pueda tener en la capacidad de la Sociedad para cumplir las normas y políticas de gobierno aplicables, la dinámica del Consejo y cualquier otro factor que los miembros del Comité consideren pertinente.

El Consejo se pronunciará sobre la recomendación del Comité dentro de los 90 días siguientes a la junta de accionistas correspondiente, tras considerar los factores señalados por el Comité y cualesquiera otros factores que los miembros del Consejo consideren pertinentes. El Consejo aceptará la dimisión del administrador, salvo cuando circunstancias excepcionales justifiquen que el administrador siga formando parte del Consejo. El Consejo deberá anunciar su decisión mediante un comunicado de prensa, del que se facilitará una copia a la Bolsa de Toronto. Si el Consejo se niega a aceptar la dimisión, deberá exponer detalladamente los motivos de su decisión en el comunicado de prensa. La dimisión de un administrador será efectiva cuando sea aceptada por el Consejo. Si el Consejo declina aceptar la dimisión, deberá incluir en el comunicado de prensa los motivos de su decisión.

3. **Voto individual**

Los formularios de delegación de voto destinados a las juntas de accionistas en las que se elijan administradores deben permitir a los accionistas votar a favor o abstenerse de votar con respecto a cada candidato por separado. Los resultados de la votación deben archivarse en SEDAR.

4. **Efecto de la vacante resultante**

Sujeto a cualquier restricción o requisito aplicable del derecho de sociedades, si se acepta una dimisión, el Consejo puede dejar la vacante resultante sin cubrir hasta la siguiente junta general anual. Alternativamente, puede cubrir la vacante mediante el nombramiento de un nuevo director que el Consejo considere que merece la

confianza de los accionistas, o puede convocar una asamblea extraordinaria de accionistas en la que se presentarán uno o varios candidatos de la dirección para ocupar el cargo o cargos vacantes. Si el director no presenta su dimisión de acuerdo con esta política, el Consejo no volverá a proponer a ese director en las próximas elecciones.

5. Aplicación de la política

En esta política, una "elección no impugnada" significa una elección de directores de la Corporación en la que el número de candidatos a la elección como director es igual al número de directores a elegir.

Esta política no se aplica cuando una elección implica una batalla de poderes, es decir, cuando se distribuye material de representación y/o se lleva a cabo una solicitud de poderes, en apoyo de uno o más candidatos que no forman parte de los candidatos a director apoyados por el Consejo o se difunden comunicaciones públicas, en contra de uno o más candidatos que cuentan con el apoyo del Consejo.

6. Revisión y modificación de la política

Se trata de una política sujeta a cambios periódicos por parte del Consejo. Además, el Consejo puede, de vez en cuando, permitir desviaciones de los términos de este documento, ya sea prospectiva o retrospectivamente. Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente documento tiene por objeto dar lugar a responsabilidad civil frente a los accionistas de la Sociedad ni a ningún otro tipo de responsabilidad.

7. Adopción

Adoptado y aprobado por el Consejo el 24 de agosto de 2022.

Revisado y aprobado por el Consejo el 20 de diciembre de 2023.